Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 704 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD – REFERÉNDUM N° 22/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA S.S.E.T.".

Asunción, 29 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 28.168/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa Ad - Referéndum Nº 22/11,** convocada por la Institución para la contratación del **"SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SSET".**

CONSIDERANDO:

Que, fue inicialmente realizado un primer acto de Apertura de Sobres Ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 29 de junio de 2011, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP Nº 805/09, encontrándose presente los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y el representante de la Coordinación de Recursos Administrativos, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 76/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.,** se ajusta plenamente a los requerimientos legales y técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **G. 19.800.000 (Guaraníes, Diez y Nueve Millones Ochocientos Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 704

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD – REFERÉNDUM N° 22/11, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA S.S.E.T.".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Ad - Referéndum Nº 22/11,** convocada por la Institución para la contratación del **"SERVICIO DE MUDANZA DE BIENES MUEBLES, ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SSET"** y en consecuencia adjudicar a la empresa **ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.,** por un monto de **G. 19.800.000 (Guaraníes, Diez y Nueve Millones Ochocientos Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES